

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 380/2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1457/2007.*

#### ANTECEDENTES

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diversas opciones del Cuerpo Superior Facultativo, entre ellas la opción de Geografía (A.2013), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Resolución de 2 de marzo de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 51, de 16 de marzo), y nombrándoles funcionarios de carrera por Orden de 19 de abril de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 88, de 11 de mayo). Don Sabino Senra González participó en la referida prueba selectiva sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la citada Resolución de 2 de marzo de 2006, por la que se publica la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en el referido proceso selectivo, fue interpuesto recurso de alzada, que fue desestimado por silencio administrativo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo, seguido por el procedimiento núm. 1457/2007, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, dictando la sentencia núm. 380/2012, de 6 de febrero, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente «Fallo: Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Juan Luis García-Valdecasas Conde, en nombre y representación de don Sabino Senra González, y declaramos su derecho al incremento de puntuación en los términos que se especifica en el fundamento de derecho primero de esta Sentencia. Sin imposición de costas».

En el fundamento de derecho primero de la Sentencia se especifica que ha de ser estimada la pretensión que se dirige a que en la valoración del mérito de formación, al amparo del apartado 3.2.c) de la base tercera, se aumente en 7,25 puntos (8 menos 0,75), la puntuación atribuida por la Comisión.

Mediante providencia de 17 de septiembre de 2012 la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada Sentencia. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia acuerda incrementar la puntuación de don Sabino Senra González en 7,25 puntos en el apartado 3.2.c) de la base tercera, lo que determina una puntuación total en el proceso selectivo de 87,0029, circunstancia que sitúa al interesado en el listado definitivo de aspirantes aprobados, por cuanto dicha valoración está por encima del último aprobado.

Asimismo, mediante Resolución de 12 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único. Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código SIRHUS 3096810 y denominación Titulado Superior, en el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en Sevilla.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería

de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública, se encuentra delegada en la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

#### SE RESUELVE

Primero. Reconocer el derecho de don Sabino Senra González a ser incluido en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Geografía (A.2013), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Segundo. Modificar la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 19 de abril de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, en el sentido que a continuación se indica:

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Geografía (A.2013), a don Sabino Senra González, con DNI 28478949-G, con una puntuación final en el proceso de 87,0029 puntos, así como el número de orden 10-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 3096810 y denominación Titulado Superior, adscrito al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en Sevilla.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaria General del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución tendrán carácter retroactivo desde el día 23 de mayo de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 19 de abril de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Geografía (A.2013).

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Sabino Senra González, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sevilla, 27 de febrero de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.